



AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDÍCIO N°1458

DALCAHUE, 25 de agosto de 2016

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 56, letra ñ de la ley 18695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12-P-A:

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para circular fuera del país:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	TOYOTA
PATENTE	:	GCPL-17
NATURALEZA DEL COMETIDO	:	RECORRIDO INTERNO ASISTENCIA A CURSO SUBDERE COMUNA ANCUD ORGANIZACIÓN COORDINACION INAUG. POZO PROFUNDO
CONDUCTOR	:	PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
LOCALIDAD	:	COMUNA DALCAHUE, CASTRO, ANCUD, PUPETRA LONCOMILLA
DIA SALIDA	:	26 - 27 - 28 DE AGOSTO DE 2016.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Transparencia municipal
- Unidad de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Chofer encargado del vehículo